



CONSEJO RESOLUTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"
ORDEN DEL DÍA –CER
SESIÓN ESPECIAL
19/12/11

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 14:00 HORAS

1. Informe del señor Rector:

- a. Conformación e integración de las Comisiones Permanentes y, eventualmente de Comisión/es Especiales del CER (artículos 22 y 23 del Reglamento Interno del CER).

Artículo 22: "El Consejo de Escuela Resolutivo deberá formar tres (3) Comisiones Permanentes constituidas por Consejeros de los Claustros:

1. Enseñanza
2. Extensión y Bienestar Estudiantil
3. Interpretación y Reglamento

En todos los casos deberán ser coordinadas por un Consejero profesor titular y estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; cuatro (4) del claustro docente; dos (2) por el claustro de alumnos y uno (1) por graduados (...) La composición de las comisiones deberá respetar la representación de las minorías. El Consejero no docente forma parte de todas las comisiones".

Artículo 23: "El Consejo de Escuela Resolutivo podrá crear Comisiones Especiales, por tiempo determinado, las que deberán elevar sus informes al Consejo".

AHB